

71



RAMA DEL PODER JUDICIAL.

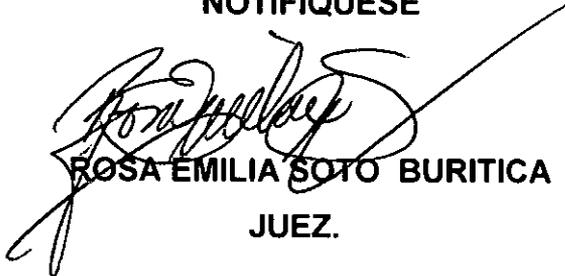
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

2021-00098

Se acepta la sustitución del poder que hace el doctor David Quintero Herrera, como apoderado del accionado; en consecuencia, se reconoce personería amplia y suficiente al doctor SEBASTIAN DE JESUS FRANCO VARGAS, portador de la T.P. Nro., 332.186 del C.S.J.

Librese el oficio para la entrega del vehículo.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.  _____ La secretaria
---



RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADAO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, 21 de Octubre de 2022

Oficio Nro. 611

Radicado: 2021-00098

Señores

Secretaria de Transito de Medellín

Medellín - Antioquia

Asunto: Entrega Vehículo  
DEMANDANTE: Sandra Yaneth Aristizábal González C.C 43.595.290  
DEMANDADO: Juan Guillermo López C.C 1.037.581.161  
PROCESO: Ejecutivo por Alimentos

Para que se sirva proceder de conformidad, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha y dentro del proceso de la referencia, se ordenó la entrega del vehículo de placas WDX 757, toda vez que mediante oficio Nro. 375 del 13 de julio del presente año, se procedió a levantar el embargo que recaía sobre éste.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria